

RESOLUCION

Por Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, publicada en el BOE nº 304 de 18 de diciembre de 2018, se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020.

En dicha resolución, por la que se seleccionan las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, se concede a la Diputación de Granada una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para la EDUSI ÁREA URBANA METROPOLITANA SUROESTE DE GRANADA.

En el resuelve segundo de la Resolución de concesión, se designa, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, y en el artículo segundo, apartado ocho de la Orden HFP/888/2017, a las entidades beneficiarias «Organismos intermedios del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones. El manual de procedimientos, aprobado por Junta de Gobierno de 13 de febrero de 2019, define el procedimiento para ejercer las funciones como Organismo Intermedio para la selección de operaciones. La primera de ellas es el lanzamiento de la convocatoria para la selección de operaciones.

Visto el Informe emitido por la Jefa de Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura, sobre la necesidad de aprobar la Convocatoria para la selección de Operaciones y con objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en dicho Manual de Procedimientos, en cuanto a la selección de operaciones,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria de Expresiones de Interés para la selección de operaciones, en el marco del Eje 13, para ser cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, POPE 2014-2020, en el marco de la EDUSI- Área Urbana Metropolitana Suroeste de Granada, con el siguiente contenido:

Código Seguro de Verificación	IV6QG23JJXW2Z6J25XVWOZHTCI	Fecha	08/10/2019 08:27:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6QG23JJXW2Z6J25XVWOZHTCI	Página	1/5



Código Seguro de Verificación	IV6RUIJZZMXYUXBCUJPCCEJRAM	Fecha	10/10/2019 10:16:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RUIJZZMXYUXBCUJPCCEJRAM	Página	1/5



Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática
Ref.: PG/CF

CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES, EN EL MARCO DEL EJE 13, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL ÁREA URBANA METROPOLITANA SUROESTE DE GRANADA, FINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, EN EL MARCO DEL POPE 2014-2020.

ANTECEDENTES.

Por Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, publicada en el BOE nº 304 de 18 de diciembre de 2018, se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020.

En dicha resolución, por la que se seleccionan las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, se concede a la Diputación de Granada una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para la EDUSI ÁREA URBANA METROPOLITANA SUROESTE DE GRANADA.

Con la firma el 13 de septiembre de 2018 del Compromiso en Materia de Asunción de Funciones, Diputación de Granada adquirió la condición de Organismo Intermedio Ligero, y la función de selección de operaciones en relación con la EDUSI ÁREA URBANA METROPOLITANA SUROESTE DE GRANADA.

Para regular la selección de operaciones la Diputación de Granada elaboró un Manual de Procedimientos, que contempla un procedimiento basado en convocatorias abiertas.

En el marco anterior, se efectúa la primera CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES.

1. PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación para las Expresiones de Interés, comienza con la publicación de esta convocatoria en la página web de Diputación de Granada y permanecerá abierta hasta la finalización de la EDUSI o hasta que se agoten los fondos asignados a cada línea de actuación de la presente convocatoria. Toda Expresión de Interés recibida fuera de este plazo, se tendrá por no presentada.

Las Expresiones de Interés serán evaluadas de forma continua por riguroso orden de registro a través de la sede electrónica en expediente MOAD, y su resolución será contestada por la Delegación de Cultura, Memoria Histórica y Democrática a través del mismo medio.

2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD.

Las Expresiones de Interés se formularán mediante el modelo oficial (anexo 1) establecido que figura como Anexo V del Manual de Procedimientos (anexo 2), acompañado de la Declaración Responsable de Ausencia de Conflicto de Interés disponible en la página web (anexo 3), donde se encuentra la convocatoria.

Código Seguro de Verificación	IV6QG23JJXW2Z6J25XVWOZHTCI	Fecha	08/10/2019 08:27:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)			
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6QG23JJXW2Z6J25XVWOZHTCI	Página	2/5	

Código Seguro de Verificación	IV6RUIJZZMXYUXBCUJPCCEJRAM	Fecha	10/10/2019 10:16:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	*.DIPGRA.ES			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RUIJZZMXYUXBCUJPCCEJRAM	Página	2/5	

Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática
Ref.: PG/CF

Podrá acompañarse toda la documentación adicional que se considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud.

Las solicitudes de financiación se dirigirán a la Delegación de Cultura, Memoria Histórica y Democrática. Las solicitudes se tramitarán exclusivamente a través de la sede electrónica (expediente MOAD), de manera que quede constancia de la fecha de presentación.

Para cada Expresión de Interés que se presente, se creará un expediente.

3. OBJETO DE LA AYUDA A SOLICITAR.

La presente convocatoria tiene como objeto regular la selección de operaciones, en el marco del EJE 13, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del Área Urbana metropolitana Suroeste de Granada, financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional – FEDER en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020. El documento EDUSI se puede consultar en la página web de la Diputación de Granada.

La Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática de la Diputación Provincial de Granada aprobará la correspondiente convocatoria para que la Unidad de Gestión de la Diputación de Granada solicite las operaciones.

4. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL BENEFICIARIO.

Sólo podrán presentar Expresiones de Interés, y adquirir la condición de beneficiarios la Unidad de Gestión de la EDUSI Área Urbana Metropolitana Suroeste de Granada.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUD

Los Criterios para la Selección y Priorización de las Operaciones (CSPO) son los aprobados por el comité de seguimiento del POPE del 7 de junio de 2017, disponible en la página web (anexo 4), donde se encuentra la convocatoria.

6. DIRECTRICES SOBRE LA CUANTÍA DE LA AYUDA A SOLICITAR.

La presente convocatoria se dirige al Eje de Asistencia Técnica de la EDUSI, existiendo un presupuesto para este eje de 333.500€.

7. ENLACE WEB CON MODELOS DE PRESENTACIÓN

El procedimiento de selección de operaciones es el descrito en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS de las ENTIDADES DUSI (ORGANISMOS INTERMEDIOS LIGEROS) DE DIPUTACIÓN DE GRANADA (versión 1 del 14 de Febrero de 2019) que se encuentra disponible en la página web de Diputación de Granada <https://www.dipgra.es/> y seguirá los siguientes hitos:

Código Seguro de Verificación	IV6QG23JJXW2Z6J25XVWOZHTCI	Fecha	08/10/2019 08:27:19		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)				
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)				
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6QG23JJXW2Z6J25XVWOZHTCI	Página	3/5		

Código Seguro de Verificación	IV6RUIJZZMXYUXBCUJPCCEJRAM	Fecha	10/10/2019 10:16:22		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	*.DIPGRA.ES				
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RUIJZZMXYUXBCUJPCCEJRAM	Página	3/5		

Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática
Ref.: PG/CF

- 7.1. Lanzamiento de la convocatoria para la selección de operaciones.
- 7.2. Envío de las solicitudes de financiación (expresión de interés), por parte del beneficiario (Entidad ejecutora), al Organismo Intermedio Ligero (OIL).
- 7.3. Análisis de las solicitudes de financiación de operaciones.
- 7.4. Elaboración de informe-propuesta de aprobación/denegación.
- 7.5. Elaboración del DECA (documento que establece las condiciones de la ayuda) por el OIL y envío a la unidad ejecutora.
- 7.6. Firma de la declaración de conformidad con el DECA por el beneficiario (unidad ejecutora).
- 7.7. Resolución del responsable político de la Unidad de Gestión de la Diputación de Granada.
- 7.8. Alta de la Operación.
- 7.9. Validación de la operación y el DECA por el Organismo Intermedio de Gestión.
- 7.10. Recepción y notificación del documento de validación de la operación por el OIL al beneficiario.

8. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

- 8.1. Las delegaciones solicitantes dispondrán de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de la operación).
- 8.2. La operación no incluirá actividades que sean parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa operativo.
- 8.3. Existe la obligación de llevar un sistema de contabilidad separada, o de asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.
- 8.4. Deben respetarse las obligaciones en materia de información y publicidad, sobre el apoyo procedente del FEDER, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del parlamento europeo y del consejo de 17 de diciembre de 2013, en el capítulo II, art 115 y siguientes y en su anexo XII "información y comunicación sobre el apoyo procedente de los fondos". las medidas de información y comunicación son de aplicación durante la realización de la operación, y tras la conclusión de la misma.
- 8.5. Deberán adoptarse medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Asimismo, se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del RDC.

Código Seguro de Verificación	IV6QG23JJXW2Z6J25XVWOZHTCI	Fecha	08/10/2019 08:27:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6QG23JJXW2Z6J25XVWOZHTCI	Página	4/5



Código Seguro de Verificación	IV6RUIJZZMXYUXBCUJPCCEJRAM	Fecha	10/10/2019 10:16:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RUIJZZMXYUXBCUJPCCEJRAM	Página	4/5



Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática
Ref.: PG/CF

8.6. Existe la obligación de custodiar los documentos relacionados con la operación, para el mantenimiento de la pista de auditoría y el cumplimiento de la normativa de aplicación (L.G.S.).

8.7. Deben aplicarse medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como proporcionar información para la detección de posibles “banderas rojas” (incluye la contratación amañada, las licitaciones colusorias, los conflictos de interés, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto).

8.8. La Unidad de Gestión deberá incluir información sobre la ausencia de conflicto de interés en la declaración responsable que acompañen a la solicitud de financiación.

8.9. La Unidad de Gestión deberá asegurar el principio de separación de funciones.

8.10. La Unidad de Gestión velará para que las actuaciones se destinen al objeto y uso para el que estas expresiones de interés se han seleccionado, por un plazo no inferior a 5 años desde la terminación de la EDUSI.

SEGUNDO: Dar publicidad a la convocatoria de expresiones de interés para la selección de operaciones mediante el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación de Granada: https://moad.dipgra.es/moad/Gtablón_web-moad/bandejaAnuncios.htm;jsessionid=9E09C3946B5156071CC87E7CD4589ADB?cid=842.

donde estarán accesibles los modelos para formular las expresiones de interés, así como información del procedimiento a seguir.

En el momento de apertura de la convocatoria, al objeto de asegurar la máxima difusión, esta publicación se completará con un envío por correo electrónico dirigido a los responsables de la Unidad de Gestión. Esta convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva, en virtud de la aplicación de los CPSO, y una vez publicada se mantendrá abierta durante todo el período de ejecución del plan de implementación de la EDUSI, hasta agotar el presupuesto disponible.

TERCERO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Así lo resuelve y firma D^a. Fátima Gómez Abad, Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, en virtud de la delegación conferida por Resolución de Presidencia de fecha 9 de julio de 2019, de lo que yo, como Secretaria General, CERTIFICO.

Código Seguro de Verificación	IV6QG23JJXW2Z6J25XVWOZHTCI	Fecha	08/10/2019 08:27:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6QG23JJXW2Z6J25XVWOZHTCI	Página	5/5



Código Seguro de Verificación	IV6RUIJZZMXYUXBCUJPCCEJRAM	Fecha	10/10/2019 10:16:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RUIJZZMXYUXBCUJPCCEJRAM	Página	5/5

